ACUERDO No. 004 DE 2026
(28 FEB 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 018 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 " POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA VENTA DE UN VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, QUE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA HUILA,
En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución en el artículo 313 numerales 1, 3 y 7, La Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 313, numeral 3, establece que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Que mediante Acuerdo Nro. 018 de noviembre 18 de 2025 se autoriza al alcalde para la venta de un vehículo de propiedad del municipio de Altamira, que se encuentra fuera de servicio.

Que se hace necesario realizar un ajuste respecto a la vigencia de las facultades otorgadas en el Acuerdo 018 de 2025, que permita culminar el proceso de selección abreviada para la enajenación directa por subasta pública.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo 018 de 2025 el cual quedará así:

> **ARTICULO TERCERO:** Los recursos generados por la enajenación del bien mueble y previa transferencia al FONPET si aplica, del 15% de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 7 de la Ley 549 de 1999, se ingresarán

como recursos del Balance al Presupuesto de Inversión de la presente Vigencia Fiscal, sector Cultura.

ARTICULO SEGUNDO: Prorrogar la autorización otorgada en el Acuerdo 018 de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Altamira Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero, de 2026.

JUAN MANUEL CÁRDENAS CALDERÓN
Presidente Concejo Municipal

EDNA MARGARITA PÉREZ CÁCERES
Secretaria General

Proyectó	Edna Margarita Pérez Cáceres Secretaria General	FIRMA
Revisó	Juan Manuel Cárdenas Calderón Presidente	FIRMA

LA SUSCRITA SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA HUILA

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo No. 004 de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 018 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 " POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA VENTA DE UN VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, QUE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO"** presentado por YECID RODRÍGUEZ TOVAR, en calidad de Alcalde Municipal.

Que actuó como presidente de la plenaria el Honorable Concejal JUAN MANUEL CÁRDENAS CALDERÓN.

Que actuó como secretaria de la plenaria la Señora EDNA MARGARITA PÉREZ CÁCERES, en calidad de Secretaria General del Concejo.

Que actuó como ponente del proyecto de acuerdo en primer y segundo debate el Honorable Concejal LUIS CARLOS IBARRA CRUZ.

Que fue discutido y aprobado por esta Honorable Corporación así:

PRIMER DEBATE EN COMISION: 20 de febrero de 2026.

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: 24 de febrero de 2026.

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil Veintiséis (2026).

EDNA MARGARITA PÉREZ CÁCERES
Secretaria General del Concejo

Proyectó	Edna Margarita Pérez Cáceres Secretaria General	FIRMA
Revisó	Juan Manuel Cárdenas Calderón Presidente	FIRMA

SANCIÓN DEL ACUERDO N°004 DEL 2026

Dado en Altamira Huila, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YECID RODRIGUEZ TOVAR
Alcalde Municipal

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
Celular:3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

(www.altamira-huila.gov.co)

El suscrito, DUVAN FELIPE DURAN CALDERON, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Contratista Administrador Web del Municipio de Altamira, Huila, se permite dejar constancia que, en cumplimiento de las actividades asignadas en el marco de mi contrato, realicé el cargue y la publicación del Acuerdo Municipal No. 004 de 2026 en la página web oficial de la entidad: www.altamira-huila.gov.co, el cual puede ubicarse en el siguiente enlace: https://www.altamira-huila.gov.co/acuerdos-municipales-2026/acuerdo-municipal-no-004-de-2026

Esta publicación se realiza dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como a las disposiciones del artículo 197 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, en lo referente a la publicidad de los actos administrativos.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes, el 28 de febrero de 2026.

DUVÁN FELIPE DURÁN CALDERÓN
CC: 1078247073 de Altamira Huila
Enlace de las TIC – Administrador Web